

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Vista la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil y la Resolución de 19 de julio de 2019, por la que se convocan tales subvenciones para el ejercicio 2019.

Se emite la presente Propuesta Provisional de Resolución por esta Secretaría General, órgano competente para ello según el punto 13 del Cuadro Resumen de la mencionada Orden de 3 de agosto, en la que se publican los beneficiarios provisionales de las subvenciones reguladas por la normativa anteriormente referida, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto 12 de ese mismo Cuadro Resumen.

Examinadas todas las solicitudes de subvenciones presentadas, una vez subsanadas y valoradas según los criterios anteriormente mencionados, esta Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Granada formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en el Anexo adjunto figuran las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos interesados, que por orden de puntuación, y cumpliendo los requisitos dispuestos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de beneficiarios provisionales, figura igualmente la cuantía de la subvención otorgable, y los conceptos subvencionados.

SEGUNDO: Que en el Anexo adjunto figuran también, por orden de puntuación, los Ayuntamientos interesados, que si bien, cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por ello tienen la consideración de beneficiarios suplentes hasta que, llegado el supuesto, acabaran resultando beneficiarios definitivos.



C/ Gran Vía de Colón, 56. Edificio "La Normal". 18071 Granada
Teléfono : 958 024 233. Fax : 958 982 160
E-mail: pcivil.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve807PFIRMAuEsKd6NDGcfl7oU5	Fecha	18/09/2019
Firmado Por	JORGE MARTIN OVIEDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



TERCERO: Los Ayuntamientos están obligadas a comunicar la aceptación de la subvención propuesta, según se recoge en el punto 17 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

CUARTO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta Provisional sea inferior al solicitado, los Ayuntamientos beneficiarios provisionales en quien concurra dicha circunstancia y todos los suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, según lo establecido en el punto 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

QUINTO: De la misma forma, los Ayuntamientos podrán alegar lo que estimen conveniente referido a lo publicado en esta Propuesta Provisional de Resolución.

SEXTO: Para el cumplimiento de los trámites recogidos en los puntos tercero, cuarto y quinto, los Ayuntamientos están obligadas al uso del formulario Anexo II, publicado en la Resolución de 19 de julio de 2019 (BOJA 147 de 01/08/2018), conforme a lo establecido en su punto segundo, que deberán presentar obligatoriamente.

SÉPTIMO: Los Ayuntamientos que resulten beneficiarios provisionales deberán presentar la documentación recogida tanto en el punto 15 del cuadro resumen (recogida tambien en el apartado 4 del Anexo II), anteriormente señalado, la cual acreditará los datos que hubiesen sido consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, como de las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los Ayuntamientos indicados en el Anexo adjunto a la presente Propuesta Provisional de Resolución, disponen del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Propuesta Provisional de Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, la aceptación y en su caso, la reformulación, necesarias para la oportuna tramitación de los expedientes, conforme a lo recogido en los puntos anteriores, teniéndolas en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución de archivo, que se dictará al efecto en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
DELEGACIÓN DE GOBIERNO

Fdo.: Jorge Martín Oviedo.



C/ Gran Vía de Colón, 56. Edificio "La Normal". 18071 Granada
Teléfono : 958 024 233. Fax : 958 982 160
E-mail: pcivil.granada.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve807PFIRMAuEsKd6NDGcf17oU5	Fecha	18/09/2019
Firmado Por	JORGE MARTIN OVIEDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



RELACIÓN DE AGROPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL BENEFICIARIAS PROVISIONALES 2019														
ORDEN	Nº Expte.	AL VPC	1a	1b	1c	1d	2	3	4	TOTAL PUNTAJACIÓN	Nº VO- LUNTARIOS	CUANTÍA SOLI- CITADA	CUANTÍA PROV.	CONCEPTOS
1	PCGR 34/19	OTURA	0	0	2	0	4	4	2	12	10	2.650,84 €	2.469,61 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR/SEGURO
2	PCGR 30/19	MOTRIL	0	0	2	1	6	2	0	11	26	2.276,70 €	2.263,81 €	SEGURO/ESTUARIO Y MATERIAL MENOR
3	PCGR 01/19	ALBOLOTE	0	1	1	2	4	2	0	10	73	6.002,00 €	2.058,01 €	VESTUARIO
4	PCGR 39/19	UGUAR	0	0	2	2	4	0	2	10	16	6.050,00 €	2.058,01 €	SEGURO/ESTUARIO Y MATERIAL MENOR
5	PCGR 24/19	LOJA	0	0	2	0	6	2	0	10	31	6.354,52 €	2.058,01 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR
6	PCGR 02/19	ALFACAR	0	0	1	1	4	2	2	10	14	2.436,28 €	2.058,01 €	SEGURO/MATERIAL MENOR
7	PCGR 12/19	GENES DE LA VEGA	0	0	1	1	2	4	2	10	7	2.137,20 €	2.058,01 €	VESTUARIO Y MATERIAL/SEGURO
8	PCGR 08/19	BAZA	1	0	1	2	2	2	1	9	67	6.048,00 €	1.852,21 €	SEGURO/FORMACIÓN/VESTUARIO
9	PCGR 05/19	ALHENDJN	0	0	2	2	4	0	1	9	10	2.940,00 €	1.852,21 €	FORMACIÓN/SEGURO
10	PCGR 44/19	ZUAR	0	0	2	1	4	0	2	9	23	2.982,00 €	1.852,21 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR
11	PCGR 10/19	CANILES	0	0	2	1	4	0	2	9	20	3.435,21 €	1.852,21 €	SEGURO/ESTUARIO/IMAGEN
12	PCGR 15/19	GABIAS, LAS	0	0	1	2	4	2	0	9	29	6.233,92 €	1.852,21 €	VESTUARIO
13	PCGR 13/19	CUUELA	0	0	1	2	4	2	0	9	12	6.050,00 €	1.852,21 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR/SEGURO
14	PCGR 03/19	ALGARINEJO	0	0	1	2	4	2	0	9	12	3.602,46 €	1.852,21 €	VESTUARIO/SEGURO/FORMACIÓN
15	PCGR 07/19	ATARFE	0	0	1	2	2	4	0	9	45	6.812,25 €	1.852,21 €	VESTUARIO/SEGURO/FORMACIÓN
16	PCGR 45/19	GUADIX	0	0	1	2	2	4	0	9	37	1.954,18 €	1.852,21 €	VESTUARIO/IMAGEN
17	PCGR 17/19	GRANADA	0	0	1	2	2	2	2	9	75	4.000,00 €	1.852,21 €	SEGURO
18	PCGR 27/19	MOCLIN	0	0	1	1	6	0	1	9	3	1.900,00 €	1.852,21 €	IMAGEN/ESTUARIO/SEGURO
19	PCGR 26/19	MARACENA	0	0	1	0	4	2	2	9	36	1.849,75 €	1.849,75 €	SEGURO
20	PCGR 21/19	ILLORA	0	0	1	2	2	2	1	8	19	3.250,00 €	1.646,41 €	SEGURO/ESTUARIO
21	PCGR 06/19	ALMUNECA	0	0	1	2	2	2	1	8	11	2.200,00 €	1.646,41 €	SEGURO/ESTUARIO/FORMACIÓN
22	PCGR 29/19	MONTERO	0	0	1	1	4	2	0	8	33	6.050,00 €	1.646,41 €	SEGURO/IMAGEN/VESTUARIO
23	PCGR 38/19	SANTA FE	0	0	1	0	4	2	1	8	27	4.628,25 €	1.646,41 €	VESTUARIO/IMAGEN
24	PCGR 43/19	LA ZUBIA	0	0	0	2	4	2	0	8	16	9.550,91 €	1.646,41 €	VESTUARIO/SEGURO/IMAGEN
25	PCGR 28/19	MONACHIL	0	0	0	2	2	4	0	8	24	4.281,83 €	1.646,41 €	VESTUARIO
26	PCGR 37/19	PULIANAS	0	0	2	1	2	2	0	7	17	2.113,16 €	1.440,61 €	SEGURO
27	PCGR 36/19	PNOS PUENTE	0	0	1	0	4	2	0	7	12	6.631,23 €	1.440,61 €	SEGURO/ESTUARIO Y MATERIAL /IMAGEN
28	PCGR 19/19	HUETOR SANTILLAN	0	0	0	2	4	0	1	7	22	5.590,81 €	1.440,61 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR/SEGURO
29	PCGR 35/19	PELIGROS	0	0	0	1	2	4	0	7	16	4.549,76 €	1.440,61 €	SEGURO/ESTUARIO/IMAGEN
30	PCGR 20/19	HUETOR TAJAR	0	0	0	0	6	0	1	7	19	2.656,90 €	1.440,61 €	VESTUARIO
31	PCGR 16/19	GOJAR	0	0	0	0	6	0	1	7	8	6.050,00 €	1.440,61 €	VESTUARIO/IMAGEN
32	PCGR 18/19	HUESCAR	0	0	0	0	4	2	1	7	35	5.823,35 €	1.440,61 €	SEGURO/ESTUARIO
33	PCGR 41/19	VEGAS DEL GENIL	0	0	1	2	2	0	1	6	15	3.007,10 €	1.234,81 €	VESTUARIO/SEGURO
34	PCGR 14/19	CULLAR VEGA	0	0	1	1	4	0	0	6	11	1.576,12 €	1.234,81 €	SEGURO/ESTUARIO Y MATERIAL MENOR
TOTALES											290		59.679,83 €	

MERITOS PUNTUACIÓN AÑO 2019

- 1.-a) y b) Colaboración con la Delegación del Gobierno en los Planes de Emergencias durante el 2018
- 1.-c) Colaboración con la Delegación del Gobierno en dispositivos preventivos (S. Nevada, Moclin, etc.) durante el 2018
- 1.-d) Colaboración en Servicios de Emergencias Profesionales durante el 2018
- 2.- Subvenciones concedidas en los 3 años anteriores (2017/2018)
- 3.- Existencia y revisión del Plan Municipal de Emergencias
- 4.- Proporción de mujeres en la Agrupación

Código:	43CvE807PFIRMAuEsKd6NDGcfl7oU5	Fecha	18/09/2019
Firmado Por	JORGE MARTIN OVIEDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



RELACION DE AGROPACIONES SUPLENTE																
35	PCGR 40/19	VALDERRIBO	0	0	0	0	0	6	0	0	6	14	6.050,00 €	1.234,81 €	VESTUARIO/IMAGEN/SEGURO	
36	PCGR 09/19	BENALUA	0	0	0	0	0	6	0	0	6	9	4.000,00 €	1.234,81 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR/SEGURO	
37	PCGR 22/19	IZNALLOZ	0	0	0	0	0	6	0	0	6	2	6.050,00 €	1.234,81 €	VESTUARIO/IMAGEN/SEGURO	
38	PCGR 31/19	NEVADA	0	0	0	0	0	4	0	2	6	5	800,00 €	1.234,81 €	VESTUARIO	
39	PCGR 25/19	LA MALAHA	0	0	0	0	0	2	4	0	6	7	2.329,96 €	1.234,81 €	SEGURO/VESTUARIO Y MATERIAL MENOR	
40	PCGR 04/19	ALHAMA DE GRANADA	0	0	0	0	0	2	2	2	6	9	6.050,00 €	1.234,81 €	IMAGEN/SEGURO/VESTUARIO	
41	PCGR 33/19	ORNGA	0	0	0	1	2	2	0	0	5	8	6.050,00 €	1.029,01 €	VESTUARIO/IMAGEN/SEGURO	
42	PCGR 23/19	LANJARON	0	0	0	0	0	4	0	1	5	13	6.000,00 €	1.029,01 €	IMAGEN Y EQUIPAMIENTO/SEGURO	
43	PCGR 42/19	ZAGRA	0	0	0	0	0	4	0	0	4	4	2.366,34 €	823,20 €	VESTUARIO Y MATERIAL MENOR/IMAGEN	

MERITOS PUNTUACIÓN AÑO 2019

- 1.-a) y b) Colaboración con la Delegación del Gobierno en los Planes de Emergencias durante el 2018
- 1.-c) Colaboración con la Delegación del Gobierno en dispositivos preventivos (S. Nevada, Moclin, etc.) durante el 2018
- 1.-d) Colaboración en Servicios de Emergencias Profesionales durante el 2018
- 2.- Subvenciones concedidas en los 3 años anteriores (2017/2018)
- 3.- Existencia y revisión del Plan Municipal de Emergencias
- 4.- Proporción de mujeres en la Agrupación

